ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	**Rige a partir de:** 22/11/2018	Página Página **1** de **23**

DE: JEDHU	FECHA: 12 FEBRERO DE 2019
PARA: BN6	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No 001 del 12 febrero 2019, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión contribuir a la Defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los Colombianos.

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo -DISSAT- tiene como misión institucional diseñar y ejecutar programas para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, mediante la educación, capacitación y vigilancia de los factores de riesgo que afectan la salud de los funcionarios de la Armada Nacional.

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la División de Higiene y Seguridad Industrial tiene entre otras como función: Diseñar, planear y ejecutar los programas para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, mediante educación, capacitación y vigilancia de los factores de riesgo que afectan la salud de los funcionarios, conjuntamente con medicina preventiva y del trabajo.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015, por el cual se unifican todo lo referente en materia de seguridad laboral exigidas a las organizaciones colombianas. En su artículo 2.2.4.6.15. Trata la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no. rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Para la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, es de vital importancia fortalecer el programa de Higiene y Seguridad Industrial en la Armada Nacional, adquiriendo equipos de

medición industrial (exposímetro, equipo de medición material articulado y alcoholímetro) con el fin de poder realizar las debidas mediciones ambientales en busca de posibles condiciones inseguras en el desarrollo de labores en el personal que conforma la Armada Nacional, de esta forma se podrá mitigar y tomar acciones para reducir las enfermedades laborales en el personal de la institución.

La Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo de la Armada Nacional, adelantó requerimiento a fin de satisfacer ésta necesidad, la cual corresponde atender ciertas mediciones ambientales. No obstante, atendiendo al presupuesto otorgado a la Entidad, fue autorizado recursos que le permitirán satisfacer la necesidad en un 15%, en cubrimiento de mediciones ambientales en las unidades de la Armada Nacional.

No.	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	Alcoholímetro	40	6	34	15%
2	Exposímetro	40	3	37	7.5%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: Adquisición de equipos para la realización de mediciones ambientales y tamizajes los cuales permitirán identificar ambientes de trabajo potencialmente peligrosos al momento de realizar labores de alto riesgo para las siguientes unidades la Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo 05 ALCOHOLIMETROS, 03 EXPLOSIMETRO, y para el Comando Aviación Naval 01 alcoholímetro .

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41113104	41000000	41110000	41113104	41113104 EXPLOSIMETRO
41113038	41000000	41110000	41113038	41113038 ALCOHOLÍMETRO

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La entrega deberá realizarse en el almacén General de la Base Naval ARC BOGOTÁ ubicada en Puente Aranda Cra 65 N° 14-91 Bogotá, en el horario de atención de 0900R a 1400R previa verificación y coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
DISSAT	Base Naval ARC BOGOTÁ ubicada en Puente Aranda Cra 65 N° 14-91 Bogotá	0900R-1600R

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 10 mayo de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato el oferente deberá presentar y cumplir un cronograma de entrega del material adquirido, el cual se ajuste al plazo de ejecución.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE BIEN..

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: las obligaciones del contratista al adquirir los equipos de medición: 1.Entrega de los equipos en Cra 65 N° 14-91 Bogotá **2.** Inducción del uso y mantenimiento de equipos **3.**Entrega de equipos en maletines o estuches adecuados para su almacenamiento **4.**Entrega de equipos calibrados listos para uso **5.**Entrega de equipos con sus respectivos cable USB y Correa **6.**Entrega de software y memorias de equipos **7.**Entrega de instrucciones de uso **8.**Calibración de equipos semestralmente por 1 año.**9.**Equipos bajo certificación de normatividad legal vigente. **10.** No acceder a amenazas o peticiones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (19.250.000) distribuidas así:

UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
DISSAT	$18.000.000
CAVNA	$1.250.000
TOTAL	**$19.250.000**

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo B, teniendo en cuenta cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes/servicios objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo B), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a $ 19.035.627 O VALOR PROMEDIO TOTAL) incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de $34.250.000 incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
DISSAT	$18.000.000
CAVNA	$1.250.000

4.3 FORMA DE PAGO

La BN6, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL contra entrega, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la BN6, previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida

forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor de Treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (19.250.000) a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33219 del 04 marzo de 2019.

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/ S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	01	01	004	-	10	S F	Máquina y equipo	18.000.000
A	02	01	01	004	-	10	S F	Máquina y equipo	1.250.000

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

Vº Bº Jefe Sección Presupuesto BN6 _____

4.5TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 No exigencia de garantías

De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, "(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 con relación a las garantías establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Con base en lo anterior se considera que es necesario la solicitud de garantías por las siguientes razones:

a. Otorgar una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso MINIMO DE UN (1) AÑO y debe estar amparado por la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos.

b. Garantía en caso de que los bienes resultasen defectuosos y/o con cualquier anomalía.

c. El CONTRATISTA deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso **MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional.

4.6.2 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BN6, NIT 800141644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

➢ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo.

➢ **CALIDAD DEL BIEN:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato vigente hasta una vez recibido a satisfacción el bien prestado.

5. OTROS ASPECTOS:

5.1 MULTAS Y SANCIONES

5.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Base Naval ARC BOGOTÁ podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del 10% del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Base Naval ARC BOGOTÁ observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Base Naval ARC BOGOTÁ descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Base Naval ARC BOGOTÁ, la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia , quién tiene suficiente conocimiento, ya que es Ingeniera Naval, y viene trabajando hace más de 08 años en la Institución, y actualmente se desempeña como Jefe División de Higiene y Seguridad Industrial de la Armada Nacional. esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	RICO CARRILLO MARLY	JEFE DIVISION HIGINE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	1094245329	3167453862	Marly.rico@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

5.2.1 Comité Estructurador técnico:

Se recomienda que la evaluación, por idoneidad y experiencia sea realizada por el Teniente de Navío Luis Vásquez Rodríguez quien actualmente se desempeña como Jefe División Saneamiento Ambiental y programa de Riesgo Psicosocial, viene trabajando en la dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Armada Nacional.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TN	LUIS VASQUEZ RODRIGUEZ	DISSAT	80191319	3102780817	luis.vasquez@armada.mil.co

5.2.2: Comité Estructurador Económico:

Se recomienda que la evaluación, por idoneidad y experiencia sea realizada por el Suboficial Jefe Amaury Figueroa actualmente se desempeña como Jefe Sistemas Vigilancia Epidemiológica; viene trabajando en la dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Armada Nacional.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	AMAURY FIGUEROA	DISSAT	9101612	3213438119	amaury.figueroa@armada.mil.co

5.2.3. Comité Evaluador Financiero:

Se recomienda que la evaluación, por idoneidad y experiencia sea realizada por el Suboficial Jefe Vega Ramírez Juan viene hace más tres meses en la División De Gastos De Personal y actualmente se desempeña Coordinador de presupuesto hace más de dos años.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	VEGA RAMIREZ JUAN EVELIO	DICGAPE	9732243	3103974231	Juan.vega@armada.mil.co

5.2.4 Comité Evaluador Económico:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia sea realizada por la señora Doris Mireya Rodríguez es desempeña como analista de presupuesto durante más de 02 años en la oficina de Planeación de desarrollo humano.:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD02	DORIS MIREYA RODRIGUEZ	OPLADU	52057274	3212428701	Doris.rodriguez@armada.mil.co

5.2.6. Comité Evaluador Técnico:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, se designe al señor Sargento Primero Morales Joya David el cual viene trabajando en la dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Armada Nacional así:

ÑADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SP	MORALES JOYA DAVID	Calidad Div HYSI	87945609	3204059180	david.morales@armada.mil.co

5. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Fragata MAGDA CONSTANZA MORENO DONCEL
GERENTE DE PROYECTO

TN LUIS VASQUEZ RODRIGUEZ ESTRUCTURADOR TECNICO		SJ AMAURY FIGUEROA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		SJ VEGA RAMIREZ JUAN EVELIO ESTRUCTURADOR FINANCIERO	
SP MORALES JOYA DAVID EVALUADOR TECNICO		PD02 DORIS MIREYA RODRIGUEZ EVALUADOR ECONÓMICO			

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegara a suscribir, y hacen parte del proceso No. 012 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de equipos para la realización de mediciones ambientales y tamizajes los cuales permitirán identificar ambientes de trabajo potencialmente peligros al momento de realizar labores de alto riesgo las unidades a adquirir serian para la Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo 05 ALCOHOLIMETROS, 03 EXPLOSIMETRO, y para Comando Aviación Naval 01 alcoholímetro los cuales son para realizar mediciones ambientales en las unidades de la Armada Nacional.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS (DISCRIMINAR CANTIDAD POR USUARIO)		MARCA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)	REFERENCIA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)
				DISSAT	**CAVNA**		
				5	**1**		
1	41113104	BIEN	Que pueda ser adaptado para detectar hasta cinco gases con sus sensores tóxicos y catalíticos, detectores de ionización de fotos y capacidades infrarrojas. Que sea útil en entornos ruidosos; con una (95dBA) penetrante muy fuerte y alarma sonora distintiva, junto con una alta visibilidad amplia zona de alarma visual. Bomba, difusión o ambos a la vez, permitiendo que las muestras bombeada para la comprobación previa a la entrada y difusión en el espacio confinado de trabajo, maximizando así la vida de la batería. Que cuente con un robusto moldeado, envoltura, de goma que garantice la resistencia y que pueda ser utilizado en los entornos más			N/A	N/A

			exigentes. - Más de 15 plug-and-play sensores inteligentes - para elegir - Amplia gama de COV con 2 sensores PID diferentes. - Configuración flexible para adaptarse a sus especificaciones. - Piercing 95 dB audible , más de 360 grados barra de luz de alta visibilidad. - Registro de datos de a bordo para los certificados de calibración, la gestión de datos y registro de eventos. - Alto impacto casco de goma APLICACIONES - La seguridad personal en espacios confinados - H2S / peligros O2 / CO - Seguridad general en espacios confinados - Gastos de envío en general - Gastos de envío – fumigante - Cervecerías - peligro de CO2 - cierre de la planta - Permitir a los sistemas de trabajo - túnel a presión - auxiliar de la flota.Que incluya batería, maletín, cable para pc, software e instrucciones de uso.					
2	41113038	BIEN	Alcoholímetro para pruebas rápidas de descarte, Ligero y ergonómico, con sensor	**DISSAT 3**				

			Electroquímico – Fuel Cell, de gran estabilidad, precisión y durabilidad, que no requiera el uso de boquillas, y que detecte con precisión una simple muestra de aliento, con resultados Cuantitativos o Cualitativos, con pantalla amplia de LED iluminada donde se puedan ver los resultados acorde a la prueba realizada. Casquillo o copa reemplazable para uso higiénico. Equipo especial para uso en vías o lugares de trabajo. Tapa protectora retroalimentada tipo led el cual de alarma de colores. Que incluya batería, maletín, cable para pc, software e instrucciones de uso.					

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 1 AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará

obligado a entregar a la Base Naval ARC BOGOTÁ constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval ARC BOGOTÁ lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.

- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.2 .Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BN6, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

Capitán de Fragata MAGDA CONSTANZA MORENO DONCEL
GERENTE DE PROYECTO

TN LUIS VASQUEZ RODRIGUEZ ESTRUCTURADOR TECNICO	SJ AMAURY FIGUEROA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	SJ VEGA RAMIREZ JUAN EVELIO ESTRUCTURADOR FINANCIERO
SP MORALES JOYA DAVID EVALUADOR TECNICO	PD02 DORIS MIREYA RODRIGUEZ EVALUADOR ECONÓMICO	

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

[illegible]	Factor de Asignación de Calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/control es a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, direcciones, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas, -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	Si	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	Si	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERA SER PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II Y DEBERA CUMPLIR Y CORRESPONDER

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por el oferente a través de la plataforma SECOP II diligenciando completamente la lista de precios correspondiente sin dejar de llenar ninguno de sus requerimientos la cual determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 2: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO

Capitán de Fragata MAGDA CONSTANZA MORENO DONCEL
GERENTE DE PROYECTO

TN LUIS VASQUEZ RODRIGUEZ ESTRUCTURADOR TECNICO		SJ AMAURY FIGUEROA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		SJ VEGA RAMIREZ JUAN EVELIO ESTRUCTURADOR FINANCIERO	
SP MORALES JOYA DAVID EVALUADOR TECNICO		PD02 DORIS MIREYA RODRIGUEZ EVALUADOR ECONÓMICO			

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2019 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado. De los empresas proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad las siguientes empresas Roka industrial.S.A.S, Proyecto piloto, Anayco metrología los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	UNIDADES			EMPLESA VIA INDUSTRIAL			EMPLESA PROYECTO PILOTO			EMPLESA ANAYCO			EMPLESA ROKA			PROMEDIO	
					CAND TOTAL	VLR	VLR CON IVA	TOTAL CON IVA	VLR	VLR CON IVA	TOTAL CON IVA	VLR	VLR CON IVA	TOTAL CON IVA	VLR	VLR CON IVA	TOTAL CON IVA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ALCOHILOMETR	UNIDAD	5	1	6	$ 199.400	$ 237.286	$ 1.423.716	$ 1.450.000	$ 1.725.500	$ 10.353.000	$ -	$ -	$ -	$ 1.400.000	$ 1.666.000	$ 9.996.000	$ 1.209.595	$ 7.257.572
2	EXPLOXIMETRO	UNIDAD	3	0	3	$ 3.291.200	$ 3.916.528	$ 11.749.584	$ 2.965.500	$ 3.528.945	$ 10.586.835	$ 3.125.000	$ 3.718.750	$ 11.156.250	$ 3.815.000	$ 4.539.850	$ 13.619.550	$ 3.926.018	$ 11.778.055

Tabla11. Relación cotizaciones

Valor compra de las entidades públicas. Se analizaron diferentes Procesos de Contratación llevados a cabo durante la vigencia 2012-2017- 2018encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

ITEM	BIEN/ SERVICIO	ENTIDAD CONTRATANTE			ENTIDAD CONTRATANTE			ENTIDAD CONTRATANTE			VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
		CONTRATISTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CONTRATISTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CONTRATISTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	ALCOHOLIMETRO	SARAVIA BRAVO S.A.S	9	8.728.176,40	ALCOMAX S.A.S	1	4.894.040	SOCIEDAD COMERCIAL SARAVIA BRAVO S.A.S	4	7.450.000	$ 7.024.072
2	ADQUISICION EQUIPO MEDIDOR DE GASES	SAFETY INSTRUMENTS LTDA	1	2,023,000	URIGO S.A.S.	1	17.879.750,00	-	-	-	$ 9.951.375

Tabla 12. Valor de adquisición entidades públicas

Promedio de adquisición del bien/servicio

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES				VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
			VALOR UNITARIO VIA INDUSTRIAL	VALOR UNITARIO PROYECTO PILOTO	VALOR UNITARIO ROKA	VALOR TOTAL PROMEDIO	
1	ALCOSENSOR IV CON MALETIN IMPERMEABLE, BATERIA RECARGABLE, IMPRESORA CON MICROPROCESADOR PARA ALMACENAMIENTO DE 1000 PRUEBAS, CARGADOR DE BATERIA, 4 ROLLOS PARA IMPRESORA.	6	1.423.716	10.353.000	9.996.000	13.828.716	2.627.456.61
2	MONITOR INALÁMBRICO PORTÁTIL DE SEIS GASES MULTIRAE	3	3.291.200	10.586.835	13.619.550	18.417.885	3.499.398.156

Tabla 12. Valor promedio de adquisición

Capitán de Fragata MAGDA CONSTANZA MORENO DONCEL
GERENTE DE PROYECTO

TN LUIS VASQUEZ RODRIGUEZ ESTRUCTURADOR TECNICO		SJ AMAURY FIGUEROA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		SJ VEGA RAMIREZ JUAN EVELIO ESTRUCTURADOR FINANCIERO	
SP MORALES JOYA DAVID EVALUADOR TECNICO		PD02 DORIS MIREYA RODRIGUEZ EVALUADOR ECONÓMICO			

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-04-10:25 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	33219	**Fecha Registro:**	2019-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL N6ARC BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.250.000,00	**Saldo x Comprometer:**	19.250.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34619	**Fecha Registro:**	2019-03-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
18 JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
					Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
5 COMANDO AVIACION NAVAL	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00

Objeto:	FIN INICIAR PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES DESAGREGACIÓN A-02-01-01-004-08-02 (INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN ANÁLISIS DE NAVEGACIÓN)

Firma Responsable